

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ  
Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 2 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EDICION N° 10.424

## LEYES

RESOLUCIÓN N° 1648  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la sanción legislativa 3001-R la que queda redactada conforme con el anexo que forma parte de la presente.

3°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

*Rubén Darío Gamarra* Secretario  
*Lidia Elida Cuesta* Presidenta

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1648  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3001-R**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública".

ARTÍCULO 2°: La Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público o el Organismo que lo sustituyere, es la autoridad de aplicación de la presente ley para todos los aspectos que no sean de carácter federal.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y al Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los municipios de la Provincia de Chaco a adherir a la presente ley mediante el dictado de las normas respectivas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

*Rubén Darío Gamarra* Secretario  
*Lidia Elida Cuesta* Presidenta

**DECRETO N° 3256**

Resistencia, 5 Septiembre 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.001-R, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 071 de fecha 27 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1648 de fecha 21 de agosto de 2019, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado a la sanción legislativa N° 3.001-R;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 1.024-B, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 3.001-R, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 1648/19 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Chorvat*

s/c.

E:20/9/19

## DECRETOS SINTETIZADOS

**884 – 20/3/19**

Otórgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja a la agente Griselda Edith Spezzati, DNI N° 16.699.636, a partir del 1 de abril de 2019.

**885 – 20/3/19**

Otorgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja al agente Edgardo Félix Orlando Capetinich, DNI N° 14.666.382, a partir del 1 de abril de 2019.

**886 – 20/3/19**

Otorgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja a la agente Gladys Esmilse Albrecht, DNI N° 16.690.933, a partir del 1 de abril de 2019.

**887 – 20/3/19**

Otorgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja al agente Julio Alberto Lotero, DNI N° 13.516.758, a partir del 1 de abril de 2019.

**888 – 20/3/19**

Otorgase el Retiro Voluntario Móvil y dése de baja a la agente Silvia Viviana Coceres, DNI N° 24.778.064, a partir del 1 de octubre de 2019.

**889 – 20/3/19**

Declárase de Interés Provincial el evento: «Marcha por la Vida», bajo el lema «Marcha Nacional por la Vida».

**890 – 20/3/19**

Declárase de Interés Provincial el evento «Congreso Abierto», bajo el lema «Luz en el Mundo».

**891 – 20/3/19**

Autorízase, a contratar en forma directa a los profesionales de la salud, detallados en Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal, para realizar tareas según su especialidad, en los establecimientos y localidades consignados en la referida Planilla Anexa, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, por un presupuesto total de pesos un millón quinientos cincuenta mil cuatrocientos (\$ 1.550.400,00).

**892 – 20/3/19**

Adscríbese a la agente Nilce Hebe Galizzi, DNI N° 26.635.689, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Cámara de Diputados.

**893 – 20/3/19**

Establécese que, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del presente, deberá conformarse la Mesa Técnica de Trabajo, entre la Federación de Asociaciones Comunitarias Wichí «Wetes» y el Estado Provincial. Designase al señor Subsecretario de Promoción de Derechos Humanos, de la Secretaría de Derechos Humanos, Dr. Julio César García, DNI N° 17.433.832, como Coordinador de la Mesa de Trabajo.

**894 – 20/3/19**

Créase a partir del 10 de septiembre de 2018, en la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N°1029-00- administrativo 1- grupo 1, en el programa 01-Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 129- Ministerio de Desarrollo Social- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social. Nómbrase a partir del 10 de septiembre de 2018, a la señora Natalia Lorena López, DNI N° 27.238.468, en el cargo creado.

**895 – 20/3/19**

Prorrogase la adscripción, autorizada oportunamente por Decreto N° 514/18, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Daniela Noemí López, DNI N° 30.614.400.

s/c

E:20/9/19

**EDICTOS****EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. CARLOS ALBERTO VILLALBA, casado, DNI N° 17.150.164, CUIT N° 20-12816889-4 con domicilio en Avenida Rodríguez Peña N°202, Resistencia - Chaco, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de **VIAL PLUS S.A.** CUIT N° 30-71241739-7 con domicilio Avenida Rodríguez Peña N°202, Resistencia - Chaco. El fondo de comercio se dedica a los rubros: Construcción, Reforma y reparación de obras, redes de distribución de electricidad, agua, gas y otros servicios públicos; Movimientos de suelo y preparación de terrenos; Servicios relacionados con la construcción; Servicios de Arquitectura, Ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico; Servicios Inmobiliarios; Venta al por menor de materiales para la construcción. Está ubicado en Avenida Rodríguez Peña N°202, Resistencia - Chaco. Las oposiciones de ley en domicilio de VIAL PLUS S.A. en Avenida Rodríguez Peña N°202, Resistencia - Chaco. Carlos Alberto Villalba - Director Titular de VIAL PLUS S.A.

*María Selva González Zünd**Contadora Publica***R.N° 179.778****E:11/9 V: 20/9/19**

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HORACIO GUILLERMO GIMENEZ, casado, DNI N° 12.816.889, CUIT N° 20-12816889-4 con domicilio en Calle Vedia N° 169, Resistencia - Chaco, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de **NOVELTY S.A.S.** CUIT N° 30-71645618-4 con domicilio en Av. Sarmiento N° 1033, Resistencia - Chaco. El fondo de comercio se dedica a los rubros: comercialización de colchones, somieres, muebles de oficina y para el hogar; venta al por menor de pan y productos de panadería; servicios empresariales; servicios inmobiliarios. El fondo de comercio está ubicado en Av. Sarmiento N° 1049, Resistencia - Chaco. Las oposiciones de ley deben realizarse en el domicilio de NOVELTY S.A.S. Av. Sarmiento N° 1033, Resistencia - Chaco. Horacio Guillermo Giménez, Administrador Titular-NOVELTY S.A.S.

*María Selva González Zünd**Contadora Publica***R.N° 179.779****E:11/9 V: 20/9/19**